

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2820 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de marzo de 2010, que otorga autorización ambiental integrada de la planta de biodiésel de 150.000 T/año, sita en el Polígono Industrial de Granadilla, instado por la empresa Disa Renovables, S.L.U., en el término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).- Expte. 3/2007/AAI.*

Mediante Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente nº 31, de fecha 8 de febrero de 2010, se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Disa Renovables, S.L.U., en relación al proyecto denominado de referencia.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas. El artículo 15 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada, dispone que

la Consejería competente en materia de medio ambiente insertará anuncio en el Boletín Oficial de Canarias por el que dé publicidad de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas, haciendo las remisiones precisas al sitio web donde se halle el contenido íntegro de la autorización.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Hacer pública la Resolución nº 31, de fecha 8 de febrero de 2010, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Disa Renovables, S.L.U., en relación al proyecto denominado "Autorización ambiental integrada de la planta de biodiésel de 150.000 T/año, sita en el Polígono Industrial de Granadilla" instado por la empresa Disa Renovables, S.L.U., en el término municipal de Granadilla de Abona, isla de Tenerife, cuyo texto íntegro figura expuesto en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2010.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Cándido M. Padrón.